



Modelo: RCG-MC-01

Título: Acta de Reunión Consejo de la Sociedad Civil

Proceso o Área	Participación Ciudadana.
Referencia	Reunión Consejo de la Sociedad Civil – Sesión N°29.
Organizador/a de Reunión	Sr. Alfonso Muñoz – Sr. Patricio Grez Marchant.
Cargo Organizador/a	Presidente del Consejo de la Sociedad Civil - Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego
Ubicación	Oficina Comisión Nacional de Riego: Alameda 1449 Piso 4°, Santiago. Sala Secretaria Ejecutiva.
Fecha de la Reunión	Enero 23 de 2015.
Hora de Inicio	15:00 hrs.
Hora de Finalización	18:00 hrs.
Tabla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción del Presidente del Consejo de la Sociedad Civil. 2. Evaluación aplicación de la ley N°18.450 en el periodo 2004-2014. 3. Calendario de concursos de la ley N°18.450 para el año 2015. 4. Presentación de la Norma General de Participación Ciudadana de la CNR.
Temas Tratados	<p>EN SANTIAGO, a 23 de enero del año 2015, en las oficinas de la Comisión Nacional de Riego, Alameda Bernardo O'Higgins N°1449, Cuarto piso, Torre 1º, Santiago, se celebra la vigésimo octava sesión del Consejo de la Sociedad Civil, bajo la presidencia de don Alfonso Muñoz Galleguillos, Vicepresidente de la Federación de Juntas de Vigilancia de la Región de O'Higgins,</p> <p>También participaron los Sres:</p> <p>Sr. Francisco Gana, Representante de la SNA Sr. Octavio Lagos, Universidad de Concepción Sr. Héctor Sanhueza, Junta de Vigilancia Río Laja Sr. Alejandro Gómez, Sociedad del Canal Maipo Sr. Mario Jofré, Representante Junta Vigilancia Río Elqui Sra. M. Loreto Mery, Jefa DEDP CNR Sr. Patricio Grez, Secretario Ejecutivo CNR Sra. Paz Nuñez, Jefa Depto. de Fomento CNR Sr. Leonardo Pino, Asesor CNR</p>

Sr. Alfonso Muñoz, Presidente Consejo

1.- Introducción del Presidente del Consejo de la Sociedad Civil.

El Presidente manifiesta su intención de que este Consejo tenga mayor importancia para la CNR, principalmente accediendo a las decisiones del servicio. En esta línea plantea que el CSC no participó en el proceso de planificación estratégica de la institución y señala que en lo sucesivo esto debiese cambiar.

Plantea también la falta que hace algún representante de la III Región, debido a que el designado no ha podido asistir. Del mismo modo propone incluir a algún representante de la Araucanía.

Finalmente plantea que se revise el acta anterior ya que tendría algunas inconsistencias u omisiones en lo relativo a la elección de la Vicepresidenta del Consejo.

2.- Evaluación aplicación de la ley N°18.450 en el periodo 2004-2014.

D. María Loreto Mery hace una presentación respecto de la evaluación de la aplicación de la ley N°18.450 en el periodo 2004-2014, señalando que los objetivos generales son el análisis y evaluación técnica, económica, social y medio ambiental de la aplicación de la Ley, lo que conlleva cuantificar la participación y contribución de la Ley, hacer análisis del impacto sobre algunas variables e identificar las limitaciones que puedan afectar la aplicación y la materialización de los objetivos de la Ley y de la Institución. Asimismo, en cuanto a los objetivos específicos se determina que consisten en evaluar los efectos o impactos técnicos, económicos, sociales y medioambientales de la inversión en riego, evaluación de la eficiencia y eficacia del programa.

En base a lo presentado el Presidente del Consejo se pregunta cuáles son las metas que tiene la CNR, informándole por parte de D. María Loreto que esta se mide en hectáreas de tecnificación (14.000.) y hectáreas de nuevo riego (8.000.).

Se plantea -como objetivo a tener presente en la evaluación- considerar los efectos medioambientales derivados de la tecnificación, lo que a lo largo del tiempo impide una infiltración adecuada de las aguas, afectando directa o indirectamente a los predios que se encuentran en terrenos más bajos. En este sentido se señala que la falta de información en este tema específico impide que se tome la debida conciencia de los equilibrios ecológicos que debiesen existir y por ende esto se debiese mantener monitoreado todos los años, siendo importante considerar medidas de mitigación o compensación debido a las externalidades negativas de la tecnificación. Además se debe considerar analizar la problemática que existe cuando se diseña un riego tecnificado y no existe un óptimo funcionamiento del mismo debido al caudal que se consideró en el proyecto, que muchas veces es muy distinto a la real disponibilidad de agua existente.

Otro tema que se plantea a considerar en la evaluación es la distinción entre riego intrapredial y extrapredial, a fin de tener medido el real impacto de los proyectos. En esta misma línea se señala que no debe olvidarse el real enfoque del estudio, que es riego y no otras variables, siendo necesaria la evaluación de la ley considerando las realidades regionalizadas, siendo importante incorporar indicadores económicos

en el impacto de la ley.

Se solicita a la CNR que se envíe un borrador con los términos de referencia del estudio, a fin de emitir una opinión debidamente informada por parte de los consejeros, respecto de los objetivos generales y específicos.

La idea del Consejo es obtener una idea general o específica de ciertos temas de interés, como por ejemplo donde se podría ubicar un embalse. En este punto se informa al Consejo que este punto no es atingente a este tipo de estudio y es un tema que se abordara en profundidad en los Planes Regionales de Riego.

3.- Calendario de concursos de la ley N°18.450 para el año 2015.

D. Paz Núñez, Jefa del Departamento de Fomento al Riego de la CNR hace una presentación donde comienza entregando una contextualización referente a los recursos que se tienen para el año 2015. Continúa su presentación señalando como marco conceptual del calendario que entre los objetivos estratégicos del Ministerio de Agricultura para el período 2015-2018 se considera reducir la desigualdad en el mundo agrícola enfocando hacia la pequeña agricultura familiar campesina y nuestras etnias originarias, mediante acciones de fomento productivo y en lo que se refiere al recurso hídrico, promover la construcción de obras de riego (grandes, medianas y pequeñas), incrementar los programas de embalses e incentivar las prácticas de uso eficiente de recursos hídricos. En este sentido señala que los objetivos principales de la CNR son:

1° Contribuir a la generación de una política de Estado en materia de recursos hídricos para riego, generando planes y programas orientados a la pequeña y mediana agricultura y pueblos originarios, que permitan mejorar y aumentar la superficie regada del país y su manejo sustentable.

2° Aumentar la superficie de riego, la seguridad y eficiencia del uso del recurso hídrico para riego en el país,

3° Fortalecer la gestión de las Organizaciones de Regantes,

4° Promover la implementación y desarrollo en el uso del riego de Energías Renovables No Convencionales, contribuyendo a un desarrollo sustentable de la agricultura país,

5° Promover la asistencia técnica y capacitación, y seguimiento, en el uso de tecnologías de riego adquiridas por los pequeños y medianos agricultores y pueblos originarios.

Siendo coherente con estos objetivos, los esfuerzos de la CNR estarán orientados a apoyar, impulsar y facilitar las acciones en el ámbito del riego a nivel ministerial y gubernamental, haciendo propios sus objetivos y generando en el mes de octubre las convocatorias a nivel regional, sus autoridades (CRR), servicios del estado, organizaciones productivas y de regantes en general, participen de la generación del calendario de concursos del año 2015, mediante propuestas, prioridades y posibles compromisos de aportes compartidos. La CNR haciendo propia la política de descentralización impulsada por el Supremo Gobierno, dispuso que la elaboración del calendario de concursos del año 2015 sea realizada, a diferencia de los años anteriores, con activa participación de las Comisiones Regionales de Riego, las Organizaciones de Regantes y las Organizaciones de Productores Agrícolas. En este orden de ideas los principales criterios utilizados en la confección del Calendario de

Concursos fueron :

- a) lograr la equidad en la participación de la pequeña agricultura en los concursos de la Ley. Para ello se establecerán tres concursos de participación exclusiva de Pequeños INDAP Desagregar la tipología de los pequeños empresarios usando el parámetro de 2,400 UF en el monto de ventas anuales.
- b) Lograr la equidad de género en la participación de la productora agrícola en los concursos de la Ley. Se focalizan dos grupos para la postulación exclusiva de las productoras agrícolas.
- c) Configurar un concurso con participación exclusiva de agricultores pertenecientes a las etnias indígenas, en este año se focalizará en los indígenas que habitan en las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- d) Configurar concursos con desagregación regional y por cuencas cuando sea necesario. (áreas vulnerables afectadas por el fenómeno de sequía).
- e) Incorporar la postulación de proyectos de infraestructura de riego con telemetría incluida.
- f) Desagregar grupos para la postulación de proyectos de riego con componentes de equipos de generación en base a ERNC.
- g) Mantener concursos exclusivos para obras de acumulación y postulación de equipos de mitigación de la contaminación de las aguas de riego.
- h) Mantener dos posibilidades anuales de postulación.

Se estableció un total de 27 concursos de Obras Menores con 147 subgrupos, con MM\$46.000. 2 concursos de Obras Medianas con 4 subgrupos, con MM\$ 15.000.

Se focalizó un 67,6 % del presupuesto de Obras Menores en grupos regionales de los cuales 20% corresponden a focalizaciones por cuencas. Con relación a las Obras Medianas se focalizó un 73 % del presupuesto en grupos regionales.

Focalización en:

Pequeños productores INDAP.	M\$ 6,690 (15,0%).
Pequeños productores No INDAP *	M\$5.770 (13,0%).
Pequeños Productores (hasta 40 HRB)	M\$6.345 (14,0%)
Pequeñas Productoras (Mujeres)	M\$550 (1,2%)

*Pequeños Productores cuyas ventas anuales no superan las 2.400 UF

Se focalizó en ERNC incluidos en proyectos de Tecnificación M\$ 6.200 (13%) fundamentalmente sistemas fotovoltaicos.

Se estableció el concurso 12-2015 de Aguas Limpias M\$ 1.200 .- (2.6%), lo que incluye sistemas de abatimiento del BORO y el arsénico , sistemas ultravioletas para eliminar los coliformes fecales y sistemas de extracción de contaminantes físicos : arenas, limos diluidos y basuras

También de estableció Proyectos de Telemetría: Son parte de los Subgrupos de Obras Civiles con Telemetría M\$ 7.500 (16.3%)

Focalización en concursos especiales de acumulación, se tiene M\$ 5.090 (11%) a los que hay que agregar M\$ 1.010 adicionales incluidos en subgrupos de obras civiles lo que totaliza M\$ 6.100 (13.3%).

Una vez entregados los lineamientos generales y específicos del calendario de concurso se revisó el mismo detenidamente, analizando los enfoques ya entregados y viendo la demanda de las regiones y lo efectivamente comprometido por la CNR.

El Sr. Presidente del Consejo, a raíz de la presentación del calendario 2015, plantea su inquietud respecto del sistema concursal que aplica la CNR. En este sentido solicita que para la próxima sesión se vea un ejemplo en concreto de cómo se postula a un concurso, viendo cada etapa o paso del proceso hasta su recepción y pago.

4. Presentación de la Norma General de Participación Ciudadana de la CNR.

D. Leonardo Pino, Coordinador de la Unidad de Análisis Jurídico y Asuntos Legales presenta al Consejo la Norma General de Participación Ciudadana de la CNR, que había sido enviada a los integrantes del Consejo para su revisión. Se comenzó dando una contextualización de las razones que existen para actualizar la norma de participación ciudadana existente, indicando que esta proviene del Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana N°007 de 06 de Agosto de 2014, que instruye a todos los órganos de Administración del Estado del nivel central “revisar y actualizar sus normas de participación ciudadana con el objeto de adecuar los mecanismos de participación de las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia, buscando ampliar los niveles de participación desde lo consultivo hacia lo deliberativo”.

Se explica al Consejo las distintas modalidades de participación que son las siguientes:

- a) Acceso a Información Relevante.
- b) Consultas Ciudadanas que incluyen Diálogos Participativos y Plataformas Digitales como principales modalidades de participación.
- c) Cuentas Públicas Participativas.
- d) Consejo de la Sociedad Civil.
- e) Participación Ciudadana en Iniciativas de Inversión.
- f) Consultas Regionales para los Planes Regionales de Riego.
- g) Asistencia Técnico Legal con enfoque de género a potenciales beneficiarios.
- h) Talleres de Difusión de la Ley N° 18.450 a potenciales beneficiarios.
- i) Capacitación a Consultores de la Ley N°18.450 y potenciales consultores.
- j) Consultas Regionales para el calendario de concursos de la Ley N°18.450.

Luego de señalar las distintas modalidades de participación se explica en que consiste cada una y las modalidades específicas de cada una.

Se hacen alcances en cuanto al mecanismo denominado Consultas regionales para los planes regionales de riego, en atención a que el llamado a revisarlos no sea en el último trimestre de cada año, sino que sea en el segundo semestre del año, a fin de tener el tiempo suficiente para tratar el tema. Lo anterior es recogido y plasmado en

el borrador final, y atendiendo a que no hay más observaciones se da por aprobada la Norma General de Participación Ciudadana de la CNR, comprometiéndose la CNR a enviar a cada integrante del consejo el documento con la modificación referida.

Concluidas las presentaciones, para finalizar se compromete el envío por parte de la CNR de la norma de participación ciudadana de la CNR y los términos de referencia del estudio "Evaluación de la aplicación de la Ley de Fomento 2004-2014", además de invitar a la próxima sesión a representantes de las regiones de Atacama, Valparaíso y Araucanía.

Sin existir más temas que tratar se levanta la sesión a las 18:15 hrs.

Acciones Comprometidas:

Descripción de la Acción	Responsable	Fecha
Enviar al Consejo de la Sociedad Civil de CNR, por mail, acta de la sesión N°29 para su aprobación.	Secretaria de Actas	Enero 2015
Invitar a la próxima sesión de Consejo a un representante de organizaciones de regante de la Región de Atacama	Secretario Ejecutivo CNR	Marzo 2015
Invitar a la próxima sesión de Consejo a un representante de organizaciones de regante de la Región de La Araucanía.	Secretario Ejecutivo CNR	Marzo 2015
El Consejo solicita para la sesión de marzo Presentación sobre Mucech (pendiente de sesión anterior) a su representante.	Consejero Sr. Turra Secretario Ejecutivo CNR	Marzo 2015
Enviar a Consejeros los términos de referencia de la Evaluación aplicación de ley de fomento, 2004-2014	Secretario Ejecutivo CNR	Enero 2015
Enviar Norma General de Participación Ciudadana CNR	Secretario Ejecutivo CNR	Enero 2015